

Huelva, 12) y aduzcan lo que estimen procedente, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este Aviso en los Boletines Oficiales citados.

El Director General de Estructuras
Agrarias,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 165 línea Alcántara-Garrovillas de Eléctricas Pitarch, S.A.

Final: Torre de derivación a C.T. número 4 de Navas propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.

Término municipal afectado: Navas del Madroño.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 1,762.

Apoyos: Hormigón-metálico.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Navas del Madroño.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Navas del Madroño. Traseras Pozo Ducado del término municipal de Navas del Madroño.

Presupuesto en pesetas: 5.662.091.

Finalidad: Desvío de línea para construcción de viviendas y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004987-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. Seccionamiento Villafranco.

Final: C.T. Paso aéreo a Subt. Hispareco.

Término municipal afectado: Villafranco del Guadiana.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,155.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.
 Crucetas: Tresbolillo. Especial doble circuito.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Junto C/ Acceso a Balboa.

Presupuesto en pesetas: 3.372.843.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012826.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la intalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.A., con domicilio en Guareña, C/ Grande 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Parejo de Guareña.

Final: Sub-Villagonzalo 22/10 KV.

Términos municipales afectados: Guareña, Cristina, Oliva de Mérida, Villagonzalo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms.: 8,699.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 78.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Varios términos municipales.

Presupuesto en pesetas: 5.989.729.

Finalidad: Refuerzo línea 22 Kv. por demanda abonados.

Referencia del expediente: 06/AT-001618-012657.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 25 de marzo de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica la adaptación de local para la Lonja Agraria Extremeña en Mérida.

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de adaptación de local para la Lonja Agraria Extremeña en Mérida por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Unión Constructora Seyma, la ejecución de las obras de adaptación de local para la Lonja Agraria Extremeña en Mérida, por un importe total de seis millones cuatrocientas mil pesetas (6.400.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99090749 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 25 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
 y Comercio,
 FRANCISCO AMARILLO DOBLADO